

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**3745** *Aprobación inicial creación y Reglamento Comisión Local de Violencia de Género.*

**Anuncio**

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, por unanimidad de todos los asistentes, acordó la aprobación inicial de la Creación de la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género y de su Reglamento de Funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ordena la exposición pública del Acuerdo por plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que aquellas personas interesadas puedan interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El expediente se encuentra en las Dependencias de la Concejalía de Igualdad y Bienestar Social, sitas en calle La Feria, núm. 5.

El presente Edicto será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y copia del mismo así como del Reglamento estarán en la web municipal en el apartado de Anuncios previos y Ordenanzas en tramitación.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo una vez transcurrido el plazo de treinta días.

Andújar, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.